

EL ACTO ADMINISTRATIVO COMO FUENTE DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EN IBEROAMÉRICA. ACTAS DEL VIII FORO IBEROAMERICANO DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

EDITORES: JAIME RODRÍGUEZ ARANA MUÑOZ, VÍCTOR LEONEL BENAVIDES PINILLA, JAVIER ERNESTO SHEFFER TUÑÓN Y MIGUEL ÁNGEL SENDÍN GARCÍA, 2009, 847 PÁGINAS.

Continuando con la línea de trabajo inaugurada en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) en el año 2002, en el mes de setiembre de 2009 el Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo celebró su VIII reunión en Panamá, centrando su atención en "El acto administrativo como fuente de Derecho" en América Latina, España y Portugal.

De este modo, el libro que se comenta viene a engrosar la colección constituida por los anteriores libros que fueron recogiendo las ponencias de los miembros del Foro en cada una de las citas previas.

En esta oportunidad, la obra consta de 36 capítulos elaborados por otros tantos Profesores de 17 países.

De **Argentina**, integran el libro los siguientes trabajos: "La estabilidad del acto administrativo" (del Prof. Juan Carlos Cassagne), "El acto administrativo a la luz de las fuentes del derecho y como sustento fundamental de la legalidad administrativa" (del Prof. José Jorge Coviello), "Alcance de la presunción de juridicidad en la República Argentina" (de la Prof. Miriam Mabel Ivanega), "Actos de los entes reguladores de los servicios públicos" (del Prof. Alejandro Pérez Hualde) y "Función jurisdiccional de los entes reguladores de servicios públicos" (del Prof. Ismael Mata).

EL ACTO ADMINISTRATIVO COMO FUENTE DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EN IBEROAMÉRICA

(ACTAS DEL VIII FORO IBEROAMERICANO
DE DERECHO ADMINISTRATIVO)

Editores

Jaime Rodríguez-Arana Muñoz
Víctor Leonel Benavides Pinilla
Javier Ernesto Sheffer Tuñón
Miguel Ángel Sendín García

VIII FORO IBEROAMERICANO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

De **Bolivia**, el Prof. Mario Serrate Paz trabajó sobre la "Particularidad de los actos administrativos de contenido jurisdiccional".

De **Brasil**, se destacan los aportes de los Profs. Rogerio Gesta Leal y Romeu Felipe Bacellar Filho sobre "A estabilidade do ato administrativo criador de direitos".

De **Colombia**, el libro incorpora los siguientes trabajos: "Las decisiones de los órganos de regulación" (del Prof. Libardo Rodríguez Rodríguez), "Estabilidad del acto administrativo creador de derechos" (de la Prof. Consuelo Sarria Olcos), y "Alcance de la presunción de juridicidad" (del Prof. José Luis Benavides).

De **Costa Rica**, se destacan las ponencias sobre "La inmutabilidad del acto administrativo creador de derechos subjetivos administrativos firmes y definitivos" (del Prof. Enrique Rojas Franco), "Reglamentos, circulares e instrucciones como fuente de Derecho Administrativo" (del Prof. Ernesto Jinesta Lobo) y "La arbitrariedad producida desde y a partir del acto administrativo" (del Prof. Enrique Romero Pérez).

De **Chile**, figura en el libro un trabajo de la Prof. Sandra Alvarez sobre "Decisiones de los órganos reguladores: ubicuidad de éstos, origen de aquéllas".

De **Ecuador**, el Prof. Javier Robalino brindó su aporte sobre "El acto administrativo: una visión ecuatoriana".

De **España**, se destacan las siguientes ponencias: "El acto administrativo como categoría jurídica" (del Prof. José Luis Meilán Gil), "Procedimiento administrativo y acto administrativo: reflexiones sobre el Derecho panameño y el Derecho español" (del Prof. Enrique Rivero Isern), "¿Es el acto administrativo fuente de Derecho en el ordenamiento jurídico español?" (de los Profs. Jaime Rodríguez Arana Muñoz y Miguel Angel Sendín), e "Incidencia del acto administrativo en las situaciones jurídicas del interesado: algunos aspectos a propósito de las autorizaciones" (del Prof. José Carlos Laguna de Paz).

De **Guatemala**, el Prof. Hugo Haroldo Calderón estudia el acto administrativo en su país.

De **México**, se destacan las ponencias de los Profs. Jorge Fernández Ruiz y Germán Cisneros Farías sobre "El acto administrativo como fuente de Derecho administrativo" y "La verdadera naturaleza del acto jurídico" respectivamente.

A su tiempo, los Profs. Karlos Navarro y Miguel Angel Sendín aportan sobre "El acto administrativo como fuente del Derecho en **Nicaragua**: algunas reflexiones sobre la presunción de validez del acto administrativo y su revocación".

Del país anfitrión, **Panamá**, lucen dos trabajos: "Algunos actos administrativos de los órganos reguladores como fuente de Derecho administrativo (del Prof. Víctor Leonel Benavides) y "El acto administrativo y su configuración esencial como fuente del Derecho" (del Prof. Javier Ernesto Sheffer Tuñón).

De **Perú**, el Prof. Jorge Danós se pregunta si "¿Constituye el acto administrativo fuente de Derecho en el ordenamiento jurídico peruano?".

De **Portugal**, el Prof. Mario Aroso de Almeida indaga en torno a "Novas tendencias do regime do acto administrativo no ordenamiento jurídico português".

Por su parte, el Prof. Henry Alexander Mejía analiza "El acto administrativo como fuente de Derecho" en **El Salvador**.

De **Uruguay**, como lo hacemos tradicionalmente, los participantes coordinamos previamente nuestras ponencias a fin de cubrir los requerimientos de los organizadores evitando superposiciones o repeticiones entre nosotros. En tal sentido, los trabajos versan sobre "El acto administrativo como fuente de Derecho" (del Prof. Mariano Brito), "Enfoque conceptual y positivo, desde el Derecho uruguayo, del acto administrativo como fuente del Derecho Administrativo" (del Prof. Juan Pablo Cajarville Peluffo), "La presunción de legitimidad del acto administrativo" (del Prof. Augusto Durán Martínez) y "Estabilidad del acto administrativo generador de derechos" (de quien escribe esta reseña).

Finalmente, de **Venezuela**, se incorporan al volumen en comentario los siguientes trabajos: "Los actos administrativos normativos" (del Prof. Allan R. Brewer Carías), "El acto administrativo como fuente del Derecho en Venezuela" (del Prof. Armando Rodríguez García) y "El acto administrativo como fuente de Derecho Administrativo" (del Prof. Víctor Hernández Mendible).

Con el contenido que viene de describirse, el libro reseñado viene a incorporarse a la colección de obras que viene produciendo el Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo a partir de su V reunión, dedicadas a estudiar especialmente las fuentes del Derecho Administrativo: la Constitución (en Quito), la ley y el reglamento (en Bogotá), los principios generales de Derecho (en Valladolid y Salamanca), y el acto administrativo (en la instancia que se comenta). Las restantes fuentes serán objeto de consideración (y consiguiente publicación) en la IX reunión a realizarse en la ciudad de Mendoza.

Carlos E. Delpiazzo